

El Magisterio Gerundense

ÓRGANO DE LOS MAESTROS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA

Se publica los días 10, 20 y 30 de cada mes

Redacción y Administración: Independencia, 16, 2.º, 1.ª

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Asociados: La cuota que señale la Asociación.

No asociados. 6 pesetas anuales.

De los trabajos que se publiquen firmados, serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

Una conferencia oficial

Como nota simpática de las finidas vacaciones estivales, guardamos la grata impresión de la conferencia oficial celebrada en Vendrell el 27 del próximo pasado agosto, en el local-escuela de Sr. Rosell.

Nos tenía anunciado el digno Inspector de Tarragona, don Federico Gómez, el sugestivo tema: «Juegos, paseos, excursiones y colonias escolares» que con la naturalidad que le es propia debía exponer en la tercera de las que en diferentes poblaciones de la provincia iba desarrollando.

Abrióse el acto á las once de la mañana con una asistencia de casi una cincuentena de maestros, entre los que figuraban agradablemente unas cuantas profesoras.

Fué leído el telegrama del Sr. Ministro agradeciendo el saludo que los compañeros de Reus le dirigieran tres días antes con motivo de la conferencia celebrada en dicha ciudad.

Después de las frases de agradecimiento hacia los asistentes al acto, el Sr. Inspector duélese de lo poco apropiado de la época en que deben celebrarse estas conferencias, según preceptúa el Reglamento vigente de Inspección.

Muéstrase poco favorable á la presentación de tema para las mismas, al objeto de despojarlas de todo aparato científico y presentarlas con la naturalidad que se requiere, tratándose de cuestiones pedagógicas y de amigables reuniones de compañeros.

Pasa á la descripción de los juegos en la escuela, considerándolos de poderosa influencia educativa y medio utilísimo para la disciplina escolar. Atendida la escasa propagación de los mismos, aboga por la implantación inmediata, siempre que la escuela disponga de sitio apropiado y al aire libre. De lo contrario, es preciso utilizarlos á propósito de los paseos escolares.

Reconoce toda la importancia que los juegos naturales ofrecen y las múltiples ventajas que sobre los artificiales ó gimnásticos presentan.

No hay mejor delicia para el niño, dice, que entregarse en cuerpo y alma á aquellos que le son propios y que caracterizan su modo de ser. Los juegos de pelota, trombo, cabrilla, toro, etc. predilectos de los muchachos, resumen las condiciones todas del fin que se persigue; esto es, descanso á la inteligencia y desarrollo ó robustez al cuerpo y en especial á las extremidades.

Para las niñas recomienda también con eficacia los activos, desterrando en lo posible aquellos que les parecen habituales y que por lo sedentarios ningún esfuerzo corporal suponen.

Los paseos sí, que sin obstáculo alguno debemos emplearlos todos los maestros con la frecuencia posible, mientras no se resienta la marcha de las tareas escolares.

A propósito de las excursiones, muéstrase ferviente admirador de los pensamientos del Sr. Tudela y expone largamente la utilidad práctica de las mismas, los resultados positivos que ofrecen y lo propicias que pueden ser á casi todas las enseñanzas.

Recuerda la efectuada recientemente por los Srs. Poch y Llach á Saló, á la que él asistió; la que tan buen modelo nos ofrece, y que tan gratas impresiones ha dejado.

Se pasó al último punto que fué expuesto con la consideración que su importancia requiere.

Es evidente la utilidad de las colonias y los innumerables beneficios que su implantación reportaría; pero la cuestión económica por una parte, el indiferentismo de las personas influyentes por otra y las condiciones físicas del maestro para resistir en época de vacaciones, nuevas y delicadas tareas, imposibilitan casi en absoluto que sean objeto de todas ó casi todas las escuelas.

Contando con los medios necesarios, expone, debería presuponerse la cantidad necesaria para una sección de hasta 12 niños—con un solo maestro—y de una edad apropiada.

Se procuraría la instalación en paraje elevado ó á orillas del mar. Lo mejor sería habilitar las tiendas de campaña, á ser posible, para vivir más en contacto con la Naturaleza; la que serviría seguidamente de texto vivo para la enseñanza intuitiva.

Las comidas frugales—lo propio del terreno, verduras, leche, huevos, etc.—y un régimen de vida uniformemente reglamentado. No debería prescindirse del correspondiente botiquín por la utilidad que á simple vista ya se le reconoce.

Acabó el Sr. Gómez su meditada peroración encareciendo la necesidad de cooperar en la medida de nuestras fuerzas á la práctica de lo transcrito, y haciendo evidente que muchas veces *querer hacerlo* es lo que dificulta nuestros actos.

Quedó terminada la conferencia y la mayoría de los asistentes nos dirigimos á la fonda donde nos aguardaba la imprescindible comida, que parece un necesario remate de los actos de la naturaleza como el que acabábamos de presenciar.

Cerca las tres de la tarde eran, cuando nos despedíamos del Sr. Inspector y de varios compañeros que con el tren de Tarragona marchaban, muy satisfechos todos de su visita y propicios á experimentar más á menudo impresiones como las de aquel día.

J. CONSTANTÍ.



Federación de las Asociaciones

de Maestros del Distrito universitario de Barcelona

El acta de la constitución

«En la ciudad de Barcelona á 28 de Julio de 1908, reunidos D. Pío Rueda, Presidente del Centro de Maestros de Barcelona; D. Juan Gomis, Presidente de la Asociación provincial de Lérida; D. Enrique Masiá, Vicepresidente de la Asociación provincial de Gerona y D. Emilio Soler Presidente de la Asociación provincial de Tarragona; obrando en representación de las Asociaciones que presiden y cumpliendo los acuerdos que las mismas tomaron en vista del parecer y expresa voluntad de las Asociaciones de partido que integran las repetidas Asociaciones provinciales, constituyen la Federación de las Asociaciones de Maestros de Escuelas oficiales del Distrito universitario de Barcelona adheridas á la Asociación Nacional del Magisterio Primario Español, aprobando con carácter definitivo el Reglamento por qué ha de regirse la Federación y el programa que sintetice las aspiraciones de la misma, atendiendo los acuerdos que sobre ambos documentos han tomado previamente las distintas Asociaciones de este Distrito que ansiaban federarse para robustecer la unión de la clase».

El Reglamento fué aprobado en la forma que se publicó en esta revista

salvo una pequeña adición de escasa importancia, lo propio que el Programa, si bien á éste se suprime el párrafo 3.º del apartado que trata del carácter temporal de las retribuciones escolares y se añadió:

«G.—No tanto se aspira á que el Inspector conozca á fondo el modo y ambiente en que se desenvuelve la enseñanza para imprimirla una acertada dirección con el fin de conseguir los mejores resultados, sino que también es aspiración de la Federación que cuantos funcionarios hayan de intervenir en los asuntos administrativos de los maestros, procedan del Magisterio oficial para que sus dictámenes se inspiren en la realidad y su celo nazca del convencimiento de las circunstancias trabajosas en que los maestros cumplen su delicada misión.

g.—El jefe y oficiales del Negociado de 1.ª enseñanza de las Universidades procederán del Magisterio público como los secretarios de las Juntas provinciales. También deberán proceder del Magisterio los oficiales de las Juntas Provinciales y de las Delegaciones regias».

Luego, además, se tomaron los acuerdos siguientes:

«1.º Elegir Presidente de la Federación á Don Emilio Soler y ratificarle la representación que como delegado de las Asociaciones de Maestros de este Distrito, en la Directiva de la Asociación Nacional, se le confirió antes de constituirse la Federación.

2.º Instrucciones respecto de la línea de conducta que el Presidente debe observar, en las deliberaciones de la Directiva Nacional, en ocasión de las sesiones que celebrará el 26 de Agosto próximo y días sucesivos.

3.º Visitar á algunos prohombres de la política solidaria, para inquirir la tendencia de las leyes que implicará la reforma de la Administración local y provincial para obrar en consecuencia de las impresiones que se reciban.

4.º Trabajar para la unión de los Maestros de Cataluña á fin de conseguir el mayor respeto á la clase, principalmente con ocasión de las reformas que se avecinan.

5.º Señalar para domicilio legal de la Federación, la habitación de don Pio Rueda, C. de Condal núm. 35-2.º-2.ª. Barcelona.

6.º Presentar al Gobierno civil de la provincia de Barcelona una copia por duplicado del Reglamento de la Federación para su debido registro y adquirir los libros y cuanto se juzgue necesario para el regular funcionamiento de la misma.

Asociaciones de Maestros

La Nacional

EXTRACTO DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

Mañana del día 26.—Como estaba anunciado, el día 26 del actual comen-

zaron las sesiones anuales reglamentarias de Junta directiva, á las nueve de la mañana, en el domicilio social, Plaza del Dos de Mayo, número 2.

Asistieron D. Manuel Cortés y Cuadrado, D. José C. Arroyo y D. Pedro García Marín, de la Comisión permanente (el vocal Sr. Encinas mandó por escrito su dimisión del cargo fundada en motivos respetables y atendibles); por el distrito universitario de Barcelona, D. Emilio Soler, maestro de Montroig (Tarragona); por el de Granada, D. Laureano Talavera, de Madrid; por el de Madrid, D. Vicente González Galiana, de Alcázar de San Juan (Ciudad Real); por el de Oviedo, D. Manuel Baeza, de La Bañeza; por el de Salamanca, D. Elías Arias Camisón, jubilado de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca); por el de Santiago, D. Celestino Buján, de Santiago (Coruña); por el de Sevilla, D. Manuel Asián, de Coria del Río (Sevilla); por el de Valencia, D. Carlos Rodao, de Poliñá (Valencia), y por el de Valladolid, D. Federico Landrove y Moñ, de Bilbao. El vocal por el distrito de Zaragoza, D. Emiliano M. Lecea, de Luqui (Pamplona), no se ha presentado.

Abierta la sesión y cruzados los saludos de rúbrica, el señor secretario dió lectura á la Memoria anual, cuya discusión quedó aplazada, á instancias del Sr. Talavera, para la última sesión.

El Sr. Buján pide, y es complacido, que se altere la orden del día y se discuta en primer término la elección de su cargo de vocal.

El Sr. Landrove da lectura á un oficio en el que la Asociación de El Ferrol le ruega que discuta la elección del distrito de Santiago, y añadiendo que sin este encargo lo hubiera hecho también por su propia cuenta, continúa en el uso de la palabra y lee un largo informe pretendiendo demostrar que el Sr. Buján no reúne las condiciones reglamentarias ni ha obtenido mayoría de votos para ostentar la representación que trae, por lo cual entiende que la Comisión permanente no ha debido proclamarlo. Lee también algunos oficios para demostrar que la correspondencia entre las Asociaciones de Galicia y la Comisión permanente no es todo lo correcta que fuera de desear.

Le contesta el Sr. García Marín, diciendo que la proclamación del señor Buján se ha hecho con arreglo á los datos oficiales que obran en Secretaría.

El Sr. Arroyo desvirtúa los cargos dirigidos á la Comisión permanente por el Sr. Landrove, señala incongruencias é inexactitudes en los datos aportados por el mismo señor, anticipa otros que justifican la conducta de la Comisión permanente, y propone el nombramiento de una ponencia, á la que pasarán los datos aportados por el Sr. Landrove y los que obran en la Secretaría de la Asociación, para que los estudie é informe á la Junta directiva, la que acuerda, después de presentar el Sr. Talavera algunos cargos sobre el mismo asunto y de ser rebatidos por el Sr. Arroyo, con la aquiescencia de los Sres. Rodao y Camisón, nombrar la ponencia propuesta por el Sr. Arroyo, confiriéndola á este señor, Landrove y Rodao.

El Sr. Cortés y Cuadrado dice que sus muchas ocupaciones y motivos de índole doméstica le obligan á dejar el cargo de vicepresidente de la Asociación. Los Sres. Arroyo y García Marín manifiestan, que en su deseo de dar facilidad á la Junta directiva para que proceda con tanta libertad en esta cuestión, ponen á disposición de la misma sus cargos respectivos.

A propuesta de los Sres. Talavera y Soler se aplaza este asunto para la última sesión.

Para facilitar la reforma del reglamento se nombra una ponencia compuesta de los Sres. Soler, Talavera y Arroyo.

Por la tarde.—Se trata de la realización inmediata del proyecto de Socorros Mutuos, y, á propuesta del Sr. Arroyo, se acuerda, después de detenida discusión, que la Sección de Socorros Mutuos comience á funcionar en 1.º de enero próximo, sea cualquiera el número de inscripciones con que se cuente. Votaron en pro los Sres. Landrove, Asián, Camisón, Arroyo, González, Galiana, Baeza, Rodao y García Marín. El Sr. Talavera se abstiene, y á propuesta del mismo se acuerda también dejar para la última sesión la designación de las personas que han de componer la Comisión Central de la Sección de Socorros Mutuos.

Indicadas varias modificaciones al art. 5.º del reglamento de la Sección de Socorros Mutuos, se acuerda, á propuesta del Sr. Asián, anteponer al orden de preferencia que establece el citado art. 5.º, el que la persona perceptora del socorro sea designada libremente por el causante entre el cónyuge superviviente ó cualquiera de los hijos del socio fallecido.

Expuesta por el Sr. Arroyo la idea de la creación, dentro de La Nacional, de una Sección de Estudios Pedagógicos, y cambiadas impresiones sobre esta cuestión, el Sr. Arroyo promete, accediendo á ruegos del señor Soler, que presentará la proposición correspondiente.

A propuesta del Sr. Asián se acuerda entregar todas las aspiraciones de provincias que traen los señores representantes para que la Secretaría las agrupe por asuntos, y á la del Sr. Rodao, el nombramiento de los Sres. Galiana y Baeza para ayudar al secretario en esta labor.

Leídas las bases de alianza que propone la Asociación de Maestros de la provincia de Barcelona, el Sr. Soler explica sus esfuerzos para que esa Asociación formara parte de la Federación Catalana constituida por las Provinciales de Gerona, Lérida y Tarragona, y el resultado negativo de sus gestiones. A continuación se acuerda por unanimidad haber visto con disgusto las bases de la Provincial de Barcelona y no aceptarlas, como debía presumir aquella Asociación, por oponerse á los estatutos de la Nacional.

Mañana del día 27.—El Sr. Rodao dá lectura al dictámen de la ponencia encargada de informar sobre la elección vócal por el distrito de Santiago,

en el que se hace constar los datos precisos de este asunto, y propone por mayoría que se reconozca en D. Celestino Buján, maestro de escuela pública de sordomudos y de ciegos, capacidad legal para el cargo, superioridad de votos en la elección y exquisita corrección en el proceder de la Comisión permanente al proclamarle vocal por el distrito de Santiago.

Los Sres. Landrove y Talavera manifiestan que no han variado de opinión á pesar del dictámen de la ponencia. El Sr. Camisón encuentra bueno el dictámen leído por Sr. Rodao. Puesto á votación el dictámen, resulta aprobado con el voto en contra de los Sres. Talavera y Landrove, el cual dice que dará cuenta de este acuerdo á sus representados por entender que implica una modificación del reglamento.

También se acuerda, á propuesta del Sr. Talavera autorizar á la Comisión permanente para que señale las condiciones y demás referente á la concesión de matrículas para el curso de 1909 á 1910 á dos hijos de asociados que quieren emprender la carrera de maestro.

Dióse lectura á las modificaciones del reglamento de la Asociación Nacional propuestas por la ponencia sobre la base de las presentadas por el Sr. Arroyo, y después de ligera discusión y de indicar el Sr. Buján que no formen parte de nuestra Asociación las que se constituyan con profesores de Escuela Normal, inspectores y secretarios de Juntas, se acuerda:

Suprimir los artículos 3.º, 4.º y 5.º

Que el 7.º quede redactado en esta forma: «Art. 7.º Todos los profesores de Escuela Normal, inspectores y secretarios constituirán la Asociación general de su clase, y el presidente respectivo tendrá la representación de aquella á que pertenezca.»

En el art. 9.º se añade un vocal de Comisión permanente, que ostentará la representación de la Asociación de profesores de Escuela Normal, inspectores y secretarios, cuando se formen. Al párrafo 3.º de este artículo, en congruencia con el 1.º, se adiciona: «También formará parte de la Junta directiva un representante de la Comisión central de Sección de Socorros Mutuos, y otro de la Comisión directora de la Sección de Estudios Pedagógicos.» El siguiente párrafo queda redactado así: «Los vocales de la Junta directiva serán: diez maestros ó auxiliares propietarios ó jubilados de escuela pública, uno por cada distrito universitario y con residencia en el mismo, y un representante de la Asociación general de profesores de Escuela Normal, otro de la de inspectores y otro de la de secretarios, con residencia en provincias y no en Madrid.»

En el art. 10 se adiciona lo siguiente: «Cuando por renuncia, defunción, cambio de residencia ó por cualquier otro motivo quede vacante un cargo vacante de Junta directiva ó de Comisión permanente, se procederá en el más breve plazo posible á la elección de nuevo señor vocal en los términos

que previene el art. 11, y el elegido se posesionará inmediatamente del cargo».

El art. 11 quedará redactado de este modo: «Art. 11. La elección de presidente y de todos los cargos de Comisión permanente se verificará por el sufragio de los individuos que compongan la Junta directiva de la Asociación Nacional. Los vocales de Junta serán elegidos por sus Asociaciones parciales; esto es, los vocales maestros, por las Asociaciones parciales de su respectivo distrito universitario, ó por las provinciales ó de partido si no estuvieran constituídas las de distrito y provincia, y los vocales de Escuela Normal, inspectores y secretarios, por sus respectivas Asociaciones parciales.»

El art. 16 quedará redactado así: «Art. 16. La Junta directiva de la Asociación Nacional se reunirá, por lo menos, una vez al año, durante la segunda quincena de agosto, previa citación de la Comisión permanente, la cual dará cuenta en estas reuniones, en una Memoria escrita, que luego de aprobada será impresa y remitida á todos los vocales y á todas las Asociaciones parciales, del estado económico de la Asociación, en todo su detalle, y de los trabajos hechos y resultados obtenidos en ese período de tiempo.

«Los gastos de viaje y estancia en Madrid que con motivo de estas sesiones se ocasionen á los vocales ausentes de Junta directiva, se pagarán de los fondos de la Asociación Nacional.»

El art. 19, de este modo: «Art. 19. La Junta directiva de la Asociación Nacional dará cuenta al Congreso de los trabajos realizados en favor de la causa de la Asociación, de resultados obtenidos y de los medios que convenga emplear para conseguir los fines de la institución.»

Quedan suprimidos el art. 20 y el 4.º extremo del art. 23.

El plazo fijado en la *primera disposición transitoria* se ampliará hasta el 20 de Agosto de 1909, dando de baja en esa fecha á las Asociaciones que no hubiesen cumplido el precepto allí establecido.

Y, por último, se autoriza á la Comisión permanente para que fije el domicilio de la Asociación Nacional en donde tenga, por conveniente, dentro de Madrid.

El Sr. Landrove propuso la modificación del párrafo 2.º del art. 9.º, por entender que el cargo de presidente no debe recaer en un político. El señor Arroyo, que se acuerde primero si se debe modificar dicho párrafo, y, aceptada esta propuesta, votan en pro los Sres. Rodao, Buján, Soler, Landrove y García Marín, y en sentido opuesto, la no modificación del párrafo, los Sres. González Galiana, Asián, Talavera, Arroyo, Comisión y Cortés. El Sr. Baeza se abstiene, y queda, por consiguiente, acordado que no se modifique el párrafo 2.º del art. 9.º.

Por la tarde.—Se acuerda autorizar por esta vez á la Comisión permanen-

te para que designe y nombre las personas que han de componer la Comisión central de la Sección de Socorros Mutuos.

Idem que los vocales por los distritos recojan y emitan el sufragio para designar á cinco personas residentes en Madrid que constituyan el Jurado que ha de examinar los trabajos presentados al Concurso para premiar con 500 pesetas el que lo merezca, si ha lugar, y hacer con él un libro de lectura destinado á las escuelas de primera enseñanza.

A propuesta del Sr. Camisón, y después de presentar otras soluciones varios vocales, se acuerda pedir la escala de sueldos de la Nacional por el voto de los Sres. García, Talavera, Camisón, Landrove, Arroyo, Buján, Galiana, Baeza, Rodao y Cortés. También se acuerda por unanimidad, á petición del Sr. Rodao, el decidido propósito de los reunidos de que si no se consigue en un año la escala de sueldos votada, tomar y hacer tomar á sus representados actitud tan enérgica como exijan las circunstancias, á fin de conseguir esta justísima aspiración de la clase.

Para facilitar la formación del escalafón general, se acuerda, á propuesta del Sr. Arroyo, el nombramiento de una ponencia encargada de estudiar este asunto y las peticiones que sobre el mismo traen los Sres. representantes de provincias y las que haya en la Secretaría de la Asociación, y queda constituida por los Sres. Talavera Asián y Buján.

A propuesta del Sr. Soler, se acuerda dejar en suspenso el 4.º párrafo de la base 6.ª de las aprobadas por la Asamblea de 1905 hasta que se implante la escala de sueldos de la Nacional.

Se acuerda asimismo insistir en las gestiones que se vienen practicando á fin de que desaparezca la necesidad de llevar tres años en la misma escuela para solicitar permutas y concursos; que el pago de las atenciones de primera enseñanza siga á cargo del Estado; que las escuelas y maestros de las provincias Vascongadas y Navarra se rijan por la legislación de las demás del resto de España; á propuesta del Sr. Asián, y con aclaraciones indicadas por otros señores vocales, que las actuales Juntas locales de primera enseñanza sean substituídas por otras de protección á la infancia, sin facultades técnicas, que se reservan á los inspectores, y de las cuales, á propuesta del Sr. Soler, serán vocales natos los maestros y un número de padres igual á los restantes vocales de estas Juntas; que todos los inspectores hayan servido antes en escuela pública; que los maestros substituídos por imposibilidad física puedan volver al ejercicio activo cuando aquélla desaparezca; que la jubilación de los maestros por edad quede sujeta á la legislación que regula la de profesores y catedráticos (con el voto en contra de los señores Talavera Landrove y Camisón); á propuesta del Sr. Asián, que los nietos de los maestros cuyos padres hubiesen fallecido tengan derecho á horfandad, por la Junta Central de Derechos pasivos (vota en contra el Sr. Rodao); lo

mismo los huérfanos idiotas sin limitación en la edad, á propuesta del señor Soler (con el voto en contra de los Sres. Arroyo, Landrove, Talavera, Asián y Cortés).

Mañana del día 28.—A propuesta del Sr. Asián, y con el voto en contra de los Sres. Soler, Landrove, Talavera, Galiana y Arroyo, que las estaciones telegráficas que se proyecta establecer en pueblos pequeños, sean servidas por los maestros de escuela pública; á propuesta de Asián, Galiana y Soler, que se continúe gestionando el pago de atrasos anteriores á 1902, y los del aumento gradual de sueldo, para lo cual no se aprobará ningún presupuesto de Ayuntamiento ni Diputación provincial sin consignar la mitad del débito en cada uno de los próximos consecutivos, y declarando preferente esta atención; que los maestros puedan designar libremente, con cargo á su haber, sustituto titulado en las licencias que disfruten; la supresión de auxiliares gratuitos; que para el grado Normal se admitan los estudios hechos por los alumnos libremente, que las retribuciones convenidas con posterioridad á 1902 corran también á cargo del Estado; que en las escuelas elevadas de categoría por el censo de población y por la ley de Presupuestos para 1904 se aumenten también proporcionalmente las retribuciones convenidas (votan en contra los Sres. Landrove, Talavera, Soler, Asián y Cortés), y que en tanto no resulte culpabilidad, á juicio del Consejo universitario, en los expedientes gubernativos formados á los maestros, no les suspenda de empleo y medio sueldo.

Se aprueba por unanimidad el siguiente dictámen referente á los escalafones: «La ponencia que suscribe hace por unanimidad suyo el proyecto de la Asamblea de 1905 con las siguientes adiciones: 1.^a, los maestros que por motivos justificados y con cualquier número de años de servicios hayan dejado la enseñanza, conservarán su categoría y número en el escalajón y se considerarán excedentes sin sueldo, pudiendo reingresar en la enseñanza sin necesidad de rehabilitación; 2.^a, desaparece la actual denominación de escuelas elementales y superiores, quedando todas convertidas en escuelas de primera educación; y 3.^a, las oposiciones para los terceros lugares se verificarán siempre entre los maestros de la anterior categoría.»

Por la tarde. — En la base 24 de la Asamblea de 1905 se substituye la palabra *localidad* por la voz *categoría*, á propuesta del Sr. Rodao; que las oposiciones para los terceros lugares por ascenso del escalafón se verifiquen semestral y sucesivamente en todas las capitales de distrito universitario, por el orden que se determine; que la consignación para material sea proporcional al número de alumnos de cada escuela y no al sueldo del maestro (vota en contra el Sr. Soler); autorizar á la Comisión permanente para que conteste al Cuestionario remitido por la Junta Reformista de Educación Nacional.

El Sr. Arroyo da lectura á su proposición pidiendo la creación, dentro de la Nacional, de una Sección de Estudios Pedagógicos que se ocupe: 1.º, en el estudio y propagación de la ciencia pedagógica y de cuanto con la misma tiene relación; y 2.º, en internacionalizar la Asociación Nacional del Magisterio Primario. Razona por escrito y de palabra la necesidad de esta Sección, y propone los medios para implantarla. Discutida amplia y detenidamente la proposición citada, se acepta con el voto en contra de los señores Landrove, Buján y Rodao, y se acuerda que comience á funcionar el 1.º de enero próximo.

Discutida la Memoria presentada por la Comisión permanente, fué aprobada, y lo mismo, por unanimidad, la cuenta con el movimiento de fondos leída por el Sr. Tesorero.

La Junta directiva acordó aceptar la dimisión presentada por todos los vocales de la Comisión permanente; y suspendida la sesión por cinco minutos, se reanudó, siendo designados: para el cargo de vicepresidente de la Asociación Nacional, D. Aniceto Gil, maestro de las escuelas públicas elementales de Mañrid; para el de vocal de la Comisión permanente, D. Pedro García Marín, de las escuelas superiores; para el de tesorero, reelegido don Juan C. Arroyo y García, y para el de secretario general, elegido el Sr. don Laureano Talavera y Martínez, de las escuelas elementales.

Los vocales elegidos que están presentes dan las gracias por la designación con que se les honra, y á propuesta del Sr. Rodao se acuerda por unanimidad un amplio voto de gracias para el Sr. Cortés y Cuadrado, y á la del Sr. Arroyo, hacer constar que la salida del Sr. Cortés representa para la Nacional una sensible pérdida. El Sr. Cortés se muestra altamente agradecido á la manifestación de cariño y simpatía de que se le hace objeto, y corresponde á ella en igual medida, asegurando que aunque las poderosas razones que le han inducido á dejar el cargo le retiran de la vida militante de la Asociación, él estará siempre en espíritu al lado de sus compañeros, y como soldado de fila dispuesto á acatar y cumplir los acuerdos que se tomen.

Mañana del día 29.—Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Se dirigió un telegrama de incondicional adhesión y simpatía al presidente ilustre de la Asociación Nacional, Exmo. Sr. Conde de Romanones, y por la noche se despidieron en fraternal banquete, como todos los años, los señores vocales de la Junta directiva, prometiendo llevar á sus distritos los entusiasmos en favor de la causa de la Nacional que revelan los acuerdos adoptados en estos días y los fines que persigue nuestra Asociación.

Madrid, 31 de agosto de 1908. — *Manuel Cortés y Cuadrado.*—*Pedro García Marín.*

CRÓNICA GENERAL

Importante.—Hasta hoy han respondido favorablemente á la conclusión primera de la conversa de 1.º de marzo, las siguientes librerías, que recomendamos con interés y en especial á los maestros:

Librería de Joaquín Serra, Besalú, 18	Figueras
Id. de P. Alegrí Beya, Juan Matas, 17	id.
Id. Dalmáu Carles, Plaza Aceite, 1	Gerona
Id. Franquet Serra, Platería, 26	id.
Id. Francisco Geli, Platería	id.
Id. Ruiz y Feliu, Hispano-Americana, Pelayo, 52	Barcelona
Id. José Masdevall, Paláu, 16	Figueras

(Continuaremos las casas que respondan á nuestro llamamiento).

Las citadas librerías hacen una bonificación á la Asociación de Maestros. Desde 1.º de junio disponen de un ta'onario en esta forma: (Parte que se entregará al Maestro al hacer efectiva una factura).

Librería de

Bono de por ciento sobre el íntegro de la factura Núm. de
D. de ptas.

..... de 190

Nota.—Este bono es cobradero solamente por el Presidente de la Asociación de partido respectivo ó un delegado expreso de la misma.

Los Maestros al abonar una factura solicitarán el bono anterior, que entregarán al Secretario ó Presidente de la Asociación, quien semestralmente ordenará el cobro, ingresando los fondos á la Asociación y dando cuenta de ello á la misma.

Para demostrar que hay verdadera solidaridad y espíritu de conservación ni un solo Maestro debería proveer en otras casas que las que constan en la lista anterior las cuales á su vez prueban interesarse por nuestras asociaciones, que son en suma, nuestros ídolos.

Estos bonos están en circulación desde 1.º junio 1908.

* * *

En el pago del mes de agosto, efectuado en los primeros dias de este mes, han debido los Maestros percibir el importe del material correspon-

diente al tercer trimestre, que han de justificar antes de los quince días según la siguiente relación.

Escuelas de 1375 pesetas.	50'69 pesetas
Id. de 1350 »	49'77 »
Id. de 1100 »	40'55 »
Id. de 825 »	30'41 »
Id. de 625 »	23'05 »
Id. de 550 »	20'28 »
Id. de 500 »	18'43 »

Los Maestros que al cobrar no reintegran debidamente el recibo, percibirán diez céntimos menos de lo consignado.

* * *

Pésame.—Se lo enviamos al maestro de Figueras D. Camilo Gozálbez y á su familia por la pérdida irreparable de la señorita María Gozálbez y Bayona, fallecida el día 13 de agosto último. Si siempre es desconsolador ver desaparecer un hijo, lo es mucho más cuando éste se encuentra á la plenitud de la juventud, como la referida María (E. P. D.)

* * *

Durante el mes de agosto, y lo que va de este mes no hemos recibido *El Magisterio Tarraconense*. Suplicamos á la Redacción ordene la remisión de los números publicados durante las vacaciones.

* * *

Ha regresado de París, muy satisfecho de su larga excursión, el distinguido joven y compañero de redacción, D. Miguel Santaló. Sea bienvenido.

* * *

Ha sido nombrado maestro interino de Espolla D. Narciso José Granés; de Bañolas, D. Evaristo Jiménez Sánchez, y para la escuela de niñas de Olot, D.^a Magdalena Rossell Matlléu.

* * *

La Junta provincial de Soria ha facilitado los antecedentes necesarios del maestro de Canet D. Daniel Boira. También ha contestado la Junta de Zaragoza sobre los antecedentes profesionales de dicho maestro.

* * *

La maestra de San Felú de Guixols, D.^a Ramona de Llano, desea asistir al Congreso Pedagógico que ha de celebrarse en Zaragoza por octubre.

* * *

Le ha sido admitida la dimisión que de su cargo tenía presentada don Juan Planas Dalmáu, maestro interino de una escuela de niños de Olot.

* * *

Ha tomado posesión de la escuela de niños de Madremaña el maestro interino D. Salvador Sindreu; de la de Mayá, D. Eusebio Estebanell; de la sustitución de Bañolas, D. Narciso Vasallo Domenech, y de la escuela mixta de Ultramort, D.^a Magdalena Torrent Blanch.

* * *

Nuestro estimado colega *El Defensor* en su último número dice que pronto va á pagarse un bienio de Escalafón en esta provincia.

No se hagan castillos en el aire nuestros compañeros, que bien podría ser que no vinieran los fondos tan pronto como deseamos. La Diputación de Gerona anda con muchas dificultades, y el empuje solidario no va directamente hacia nosotros, por desgracia. Ojalá llevara razón *El Defensor*.

* * *

Llamamos la atención de todos respecto á la inmensa labor de la Asociación Nacional, sintetizada en la información que damos en otro lugar de este número.

* * *

El día 31 de agosto último con asistencia de muchas autoridades tuvo lugar la bendición del nuevo local construído expresamente para Escuela pública, que ocupa la entusiasta maestra de esta capital señorita D.^a Carmen Auguet.

Nos place que Gerona vaya eliminando los locales malos, sustituyéndolos por otros nuevos y buenos, y felicitamos á nuestra compañera porque desde ahora podrá trabajar según sus deseos.

* * *

En un semanario de verano *L'Estiuada*, leemos que el Catalanismo ha

sido la única empresa que ha traído los métodos verdaderamente pedagógicos y ha tenido, además, la gran virtud de despertar al Magisterio Oficial sumido en la ignorancia más lastimosa. ¿Será el articulista algún desahuciado en oposiciones, metido después á maestro particular catalanista ó á político redentor? Porque se necesita frescura para tildar de ignorante al Magisterio Oficial cuando en él están los mejores maestros españoles. No diremos nosotros que los maestros oficiales sean todos sabios, pero sí que los pedantes abundan más en el campo en donde no están los maestros oficiales. Que conste.

* * *

Para *El Clamor del Magisterio*:

El Clamor del Magisterio, de Barcelona, anuncia que se ha recibido en su redacción, aunque no lo publica, el Reglamento de la Federación de las Asociaciones de Maestros de Cataluña. Justifica su actitud diciendo que no sabe si está todavía disuelta la antigua Federación y que quiere informarse para que su proceder sea conforme á la unión del Magisterio de la provincia de Barcelona, que no figura, en su totalidad, adherido al nuevo organismo.

Líbrenos Dios de ver segundas intenciones en el apreciado colega, pero, francamente, nos extraña se niegue á publicar un documento de tanto interés para la clase. Y para que deseché escrúpulos y vea de contribuir en la medida de su esfuerzo, que será valioso, á la obra común, vamos á contestar á sus dudas.

Referente á la antigua Federación, debe saber *El Clamor* que, apesar de la reunión de los Presidentes de las cinco Asociaciones provinciales, en Barcelona, con el intento de formarla y, apesar de un acuerdo en este sentido, la Federación, acordada por dichos Sres., no llegó á tener efectividad, porqué la mayoría de las respectivas Asociaciones, no sancionaron con su voto soberano, la decisión de dichos Presidentes, que marcaba á los intereses del Magisterio catalán rumbo contrario al del común sentir. Por consiguiente, la llamada antigua Federación, no ha sido nunca tal, jamás ha existido. ¿Cómo, pues, se había de disolver?

En cuanto al segundo extremo, peca *El Clamor* de timorato.

Las Asociaciones federadas, casi todas las de Cataluña, hicieron llamamiento fraternal á las que todavía no figuran en su seno y están siempre dispuestas á recibirlas con afecto de compañeras. ¿Cómo, pues, un documento invocando á la unión, excitando al compañerismo, puede producir recelo, desconfianza de que altere tan necesarios sentimientos?

La Federación de Maestros de Cataluña, formada por la libérrima voluntad de las Asociaciones de Maestros que la integran, es un núcleo de la

Asociación Nacional. Sigue sus inspiraciones y acata su decisión. Tiene, dentro del Principado, bandera desplegada, bandera de atracción, de amor.

Todas las Asociaciones tienen en ella cabida, lo mismo la de Barcelona que la de Baleares. Atentamente invitadas han sido para que nutriesen sus filas y esperamos que llegará día, que nuestros brazos estrecharán los suyos, día, por otra parte, que llegará, porque los maestros se convencerán al cabo, que, si algo positivo hemos de alcanzar ha de ser formando una Asociación sola y poderosa.

Esas razones de prudencia que para el aludido colega han sido el motivo de que demorase la inserción, deséchelas pues, ya que conoce el fin de la Federación que no es otro que el bien de los Maestros por el que creemos laborará gustoso también *El Clamor*.

Las anteriores líneas son contestación de *El Avisador del Magisterio*, de Lérida, al siguiente suelto de *El Clamor*.

«Una Federación del Magisterio Catalán.—Se ha recibido en nuestra Redacción, un extenso documento por el cual se reglamenta una Federación de las Asociaciones de Maestros del Distrito universitario de Barcelona. Nos ha llamado la atención que en este nuevo organismo profesional no figuren las Asociaciones de Maestros de esta provincia y de las Baleares; y como no sabemos todavía si está disuelta la antigua Federación que integraban las cinco provincias del Distrito, hemos resuelto informarnos para obrar de un modo conforme á la buena unión del Magisterio de la provincia, ageno, al parecer, al nuevo régimen que la nascente Federación establece.

Razones de prudencia nos obligan á demorar la inserción del documento de referencia.»

A nosotros nos admira el hacer y el decir de *El Clamor*. ¿Qué razones de prudencia se pueden invocar para obrar conforme á la buena unión del Magisterio de la provincia, y no del magisterio español? Nosotros tememos, y quisiéramos equivocarnos, que después de informarse, *El Clamor* dirá:

«Visto el proceder de las asociaciones de maestros de las provincias de Lérida, Tarragona y Gerona, opuesto á rendirse ante los principios irreducibles de la Asociación provincial de Barcelona, aconseja no reconocer para nada á la Federación, y que por esto no ha lugar á publicar el reglamento de la misma.»

Hay que trabajar por la unión del Magisterio español y no exclusivamente por el barcelonés.

¿Estamos?